JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante GLORIA YULIE RAMÍREZ ZAPATA agente oficiosa de MARÍA OFELIA ZAPATA DE RAMÍREZ, frente a la empresa CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIASGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO y ASMET SALUD EPS-S y otro, radicada al 2023-00106-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, septiembre de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0633

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la ciudadana GLORIA YULIE RAMÍREZ ZAPATA agente oficiosa de MARÍA OFELIA ZAPATA DE RAMÍREZ, frente a la empresa CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIASGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO y ASMET SALUD EPS-S y otro, radicada al 2023-00106-00.

Emitido el fallo el 10 de mayo de 2023, se tutelaron los derechos invocados, además se emitieron órdenes.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0149 del 2/10/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO